

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

**Solicitud de contribuciones**

**“Demasiado sucia, demasiado poca, simplemente demasiado”**

**La crisis mundial del agua y los derechos humanos**

"Hoy en día, simplemente no hay manera de exagerar la crisis de agua del planeta."

MaudeBarlow, ex asesora principal sobre el agua del Presidente de la Asamblea General de lasNaciones Unidas.

Hoy en día existe un acuerdo mundial en el que las normas de derechos humanos se aplican a un amplio espectro de cuestiones ambientales, incluidos el agua y el saneamiento.

El Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente, el Dr. David Boyd, está trabajando para proporcionar mayor claridad sobre los derechos y obligaciones sustantivos que son esenciales para el disfrute de un ambiente seguro, limpio, sano y sostenible.

Ha presentado informes sobre el aire limpio, un clima seguro, una biosfera sana y buenas prácticas sobre la promoción y aplicación del derecho a un ambiente seguro, limpio, sano y sostenible. Actualmente está preparando un informe temático centrado en los derechos humanos y las obligaciones conexas relacionadas con la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones. A tal fin, solicita a los Estados y a las partes interesadas que contribuyan al tema respondiendo al breve cuestionario que figura a continuación.

Sus respuestas servirán de base para el análisis del Relator Especial y contribuirán a su informe, que presentará al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2021.

**Cuestionario**

El Relator Especial agradecería sus respuestas a las siguientes preguntas:

1. Sírvase dar ejemplos de las formas en que la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones están teniendo repercusiones negativas en los derechos humanos. Los derechos afectados negativamente podrían incluir, entre otros, los derechos a la vida, la salud, el agua y el saneamiento, la alimentación, la cultura, los medios de vida, la no discriminación, un ambiente seguro, limpio, sano y sostenible, y los derechos de los pueblos indígenas.

 **Doy un ejemplo en Argentina, Provincia de Rio Negro**. Soy habitante de la ciudad de Gral. Roca y activista en una Asamblea socioambiental de la ciudad y la región.

En esta provincia hay una cuenca del KURRU LEUFU que nace en la cordillera de los Andes y llega al Océano Atlántico. La mayor parte de su recorrido es zona de clima seco de meseta, por lo tanto esta cuenca con sus agua superficiales (río Negro) y subterráneas es la principal fuente de agua para la vida humana y no humana. El río está contaminado según lo verifican estudios de la Corte Suprema de Justicia por:

a) Los efluentes cloacales que muchas ciudades cercanas al río arrojan en él. También la basura que los ciudadanos inconscientes arrojan en las orillas, termina en sus aguas . Hay muchos balnearios pero durante el caluroso verano, está prohibido bañarse por su contaminación.

 b) Por el Fracking que se hace muy cerca de él, especialmente desde el 2013 en la zona de Allen y Fernández Oro y se va extendiendo entre las chacras, por el Alto Valle destruyendo la fruticultura que es la producción agraria principal del valle (para consumo interno y exportación) desde hace más de 100 años. Han ocurrido explosiones en los pozos, derrames de petróleo, roturas de viviendas, los depósitos de arenas silíceas están en zona poblada y tienen poca cobertura, en una zona de fuertes vientos que trasladan las arenas a mucha distancia. Los análisis demuestran que el agua del río tiene benceno que es un químico del petróleo pero desconocemos que otros químicos puede contener tan esencial río que da vida a tanto territorio y tanta población.

c) Por los proyectos megamineros que se están implementando en la zona sur de la provincia y que usarán y contaminarán la escasa agua de la zona, por ejemplo: el Proyecto Calcatreu (a tierra abierta para extraer oro y otros metales) y el Proyecto Amarillo Grande de la Minera Blue Sky (canadiense) para extraer uranio y vanadio, en la zona de Valcheta y miles de hectáreas llegando al Alto Valle. Desde el 2005 esta explotación uranífera está prohibida en la provincia pero se vienen realizando exploraciones desde el 2007. El rechazo a este extractivismo es rotundo en la población que entregó 36.000 firmas al gobierno y en la plataforma Change.org ya tiene casi 48000 firmantes. El daño a los ecosistemas será irreparable, destruirá yacimientos paleontológicos de extraordinario valor científico y turístico y afectará gravemente la calidad de vida y la forma de subsistencia tradicional de los habitantes rurales, comunidades mapuches y dejará sin agua a las ciudades cercanas en una región donde el agua ya es escasa.

La Provincia además tenía una Ley ambiental anticianuro N° 3981 que fue derogada el 29/12/2011 a espaldas del pueblo para poder aprobar estos proyectos megamineros a tierra abierta.

d) Por los grandes y lujosos proyectos inmobiliarios que se hacen a la vera del río adueñándose de sus costas, desvíando su curso, arrojando efluentes cloacales, etc.

e) Por los feed lot o cría intensiva de animales en el Valle Medio que causan mucho sufrimiento y stress a los animales, contaminan el aire, el agua y la tierra además de inyectar en esa carne para consumo humano de manera descontrolada, antibióticos y hormonas de crecimiento que luego afectan nuestra salud.

En síntesis, son muchos derechos humanos atropellados: el derecho al agua limpia y potable, el derecho a la vida y la salud, el derecho a la cultura originaria o campesina, a gozar de recreación y la frescura de un baño en el río, el derecho al aire puro y un ambiente seguro, el derecho a un trabajo productivo sostenible, el derecho a la información veraz y a la consulta previa para realizar los megaproyectos de hidroeléctricas, mineros o de hidrocarburos, el derecho de los animales a vivir sin sufrimientos y de la población a una sana alimentación producida localmente.

1. ¿De qué manera el cambio climático ha agudizado los problemas relacionados con el agua?

**En la zona, lo mismo que en el resto del mundo**, causa: extremos de frío o calor aún en estaciones en los que no son normales estas temperaturas.

Sequías más prolongadas, escasez de nieve en la cordillera, secado de lagos y lagunas, derretimiento y disminución progresiva de glaciares en la cordillera, disminución del caudal de los ríos y eutrofización de sus aguas, etc.

1. Para proteger una amplia gama de derechos humanos, ¿cuáles son las obligaciones específicas de los Estados y las responsabilidades de las empresas respecto a la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones? Sírvase proporcionar ejemplos concretos de disposiciones constitucionales, leyes, instituciones, reglamentos, normas, políticas y programas que apliquen un enfoque basado en los derechos para prevenir, reducir o eliminar la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones. Incluya, entre otras cosas, todo instrumento que se refiera directamente al derecho a un ambiente sano y/o a los derechos al agua potable y a un saneamiento adecuado.

4- Si su Estado es uno de los 156 Estados Miembros de las Naciones Unidas que reconoce el derecho a un ambiente seguro, limpio, sano y sostenible, ¿ha contribuido el reconocimiento de este derecho a prevenir, reducir o eliminar la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones? En caso afirmativo, ¿cómo? En caso negativo, ¿por qué no?

**Abundan las leyes nacionales o provinciales** (además de acuerdos internacionales) de protección al ambiente pero NO SE CUMPLEN O SON CAMBIADAS a gusto de las grandes Corporaciones Mineras, Petroleras, la Agroindustria o Turismo. Los funcionarios del área de Ambiente en muchos casos están en los dos lados del mostrador, ya que están conectados con las Empresas extractivas. Un ejemplo es la Barrick Gold que 4 veces al menos, derramó millones de litros de agua cianurada en el acuífero cercano a la Mina Veladero (Provincia de San Juan) y el gobierno provincial y la Justicia prácticamente le aseguraron la impunidad.

 Lo mismo sucede en otras provincias fumigadas con 300 millones de litros de agrotóxicos (glifosato y otros prohibidos en UE y USA) al año, que permanecen en las aguas de ríos, napas, lluvia, lagos y la justicia no frena este ecogenocidio negado además por los gobiernos locales y nacionales.

Se han construido y hay proyectos de hidroeléctricas que destruirán el único río esencial para una vasta región (por ejemplo: la represa de Portezuelo en la provincia de Mendoza que afectará gravemente el caudal del Río Colorado y en la Provincia de Santa Cruz, las 2 represas sobre el río Santa Cruz que dañarán el río y su nacimiento en el glaciar Perito Moreno que es uno de los más importantes de Sudamérica y destino de turismo internacional por su impresionante belleza.

 La resistencia de las poblaciones afectadas pocas veces consigue frenar estos proyectos que destruyen irreversiblemente los ecosistemas, la salud humana y en muchas zonas, la cultura originaria o campesina local.

1. Sírvase proporcionar ejemplos concretos de buenas prácticas para prevenir, reducir o eliminar la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones. Estos ejemplos pueden darse a nivel internacional, nacional, subnacional o local. Los ejemplos podrán incluir la vigilancia de la calidad y la cantidad del agua; la garantía de los derechos de procedimiento (por ejemplo, el acceso público a la información sobre la calidad del agua, la participación pública en la adopción de decisiones sobre las propuestas de uso del agua, el acceso a las vías de recurso); la legislación, los reglamentos, las normas y las políticas sobre el uso y la calidad del agua; y las iniciativas para reducir el consumo de agua y/o la contaminación del agua de sectores específicos (por ejemplo, la agricultura, la producción de electricidad, la industria, el transporte, el uso doméstico). Cuando sea posible, sírvase proporcionar pruebas relacionadas con la aplicación, el cumplimiento y la eficacia de las buenas prácticas.

**Un ejemplo de buenas prácticas es la ecoagricultura (permacultura)** que se está extendiendo en muchas zonas del país. Personas que eligen practicar una agricultura sin uso de agrotóxicos, aprovechando los recursos hídricos pero sin envenenar el agua y el ambiente, respetando el ecosistema y sus ciclos, aprendiendo de la sabiduría de la naturaleza y de la producción campesina tradicional, intercambiando semillas orgánicas, sembrando en pequeños campos, asociándose en comunidades de agricultores, promoviendo el consumo local y la alimentación sana, equilibrada y vegetariana, etc. El rinde de esas chacras es mucho mejor que en los grandes campos en donde se aplica la agroindustria que destruye los ecosistemas y envenena todos los alimentos y recursos hídricos (hasta la lluvia tiene glifosato).

6. Sírvase señalar los problemas específicos a los que se ha enfrentado su gobierno, empresa u organización al tratar de emplear un enfoque basado en los derechos para hacer frente a la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones, así como los efectos de esos problemas en los derechos humanos.

**Como Asamblea socioambiental de Fiske Menuco** (General Roca) hemos hecho campañas de difusión contra el fracking y el saneamiento del Rio Negro a nivel social, a través de los Medios gráficos, tv y radio, a nivel educativo en escuelas y universidades, otro grupo presentó un Amparo ante la Justicia en el año 2016 que resultó favorable pero ahora se frenó en la Corte Suprema de Justicia. Se han hecho protestas en calles y plazas, toxitour en los pozos de fracking así como reclamos en los Consejos Deliberantes de Allen y Fernández Oro que aprobaron Ordenanzas prohibiendo el Fracking. Lamentablemente fueron ilegitimadas por el Supremo Tribunal de la Provincia. Parece que la dudosa calidad del agua potable, la prohibición de bañarse en el río, la escasez o falta de agua en verano y también en invierno en muchos barrios carenciados, no es asunto importante para los funcionarios.

 En todo el país ha sucedido que los activistas son calumniados, perseguidos, amenazados, judicializados, encarcelados, despedidos de su trabajo y en algún caso han sido golpeados y/o asesinados. Ejemplo fue el Dr Andrés Carrasco un médico renombrado especializado en biología molecular, que fue el primero que investigó y denunció las consecuencias del glifosato para la salud humana con pruebas irrefutables, pero fue despedido de su empleo y calumniado hasta su muerte en el 2014.

7. Sírvase especificar las formas en que se proporciona (o debería proporcionarse) protección adicional a las poblaciones que pueden ser particularmente vulnerables a la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones (por ejemplo, mujeres, niños, personas que viven en la pobreza, miembros de pueblos indígenas y comunidades locales, personas de edad, personas con discapacidad, minorías étnicas, raciales o de otro tipo y personas desplazadas). ¿Cómo se puede empoderar a esas poblaciones para que protejan y mejoren la calidad y la disponibilidad del agua?

**Es muy importante educar** sobre los Derechos humanos a un ambiente sano y el derecho al agua; hacer justicia cuando reclaman o denuncian y sacar a los jueces corruptos que fallan a favor de los poderosos o a los funcionarios cómplices de las Empresas o pobladores poderosos, que atropellan el derecho de los más vulnerables.

8. ¿Cómo salvaguardan los derechos de los ambientalistas que trabajan en cuestiones relacionadas con el agua (defensores y defensoras de los derechos ambientales)? ¿Qué esfuerzos ha hecho su Gobierno o su empresa para crear un entorno seguro y propicio para que puedan ejercer libremente sus derechos sin temor a la violencia, la intimidación o las represalias?

**Son variadas las formas de protección**: actuar siempre en grupo y en redes de asociaciones o asambleas; difundir a nivel local, nacional e internacional los motivos de la resistencia o defensa del territorio; asegurar la presencia de los Medios informativos amigos en los actos públicos que se realizan; contar con asesores legales, educar y concientizar a toda la sociedad; hacer que se cumplan y no se anulen o cambien las leyes existentes, elaborar o reclamar nuevas leyes de protección ambiental y realizar denuncias cuando no se cumplen.

9. Hay pruebas sustanciales de que las medidas adoptadas por los Estados de altos ingresos (desde altos niveles de consumo material hasta altos niveles de emisiones de gases de efecto invernadero) están vinculadas a efectos adversos en la disponibilidad y la calidad del agua en los Estados de ingresos bajos y medios. ¿De qué manera los Estados de altos ingresos deberían ayudar a los Estados de bajos ingresos a responder a la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones y a prevenirlas?

 **Los Estados tienen altos ingresos** porque han saqueado los rccursos de los Estados más débiles desde la conquista, la esclavitud y hoy mediante las industrias extractivas e intervenciones militares.

 Hay que cambiar el sistema de Mercado que prioriza el lucro por lo cual los ricos viven a costa de los empobrecidos. Crear otro Sistema de producción, consumo y reciclaje al servicio de todos, que redistribuya la riqueza frenando su acumulación en pocas manos. Es urgente ir hacia un verdadero cuidado socioambiental con extracción muy limitada de bienes naturales, que no es la simulación verde que nos presentan.

10. En el caso de las empresas, ¿qué políticas o prácticas se aplican para garantizar que sus actividades, productos y servicios a lo largo de toda la cadena de suministro (extracción/abastecimiento, fabricación, distribución, venta y gestión del fin de la vida útil) reduzcan al mínimo el uso y la contaminación del agua y cumplan las normas de derechos humanos, especialmente las que se articulan en los Principios Rectores de las Empresas y los Derechos Humanos?

**Las grandes Empresas mineras o petroleras (también las agroindustriales )** no tienen controles estatales de su explotación o de la cantidad que extraen y se llevan al exterior, o son muy insuficientes. Cada vez pagan menos impuestos.. Usan libremente los acuíferos dejando a las poblaciones con escasez de agua o sin ella y además contaminando mares y cuencas hídricas. La Justicia por lo general falla a favor de los poderosos, salvo pocos jueces que son independientes y hacen cumplir las leyes. También contaminan fuentes de agua otras empresas medianas o pequeñas arrojando residuos o químicos sin control.

 Con las graves consecuencias de la Pandemia sobre la Economía nacional y las economías regionales, el gobierno profundiza el extractivismo como fuente de dinero, ignorando sus desastrosos efectos socioambientales.

**Presentación de respuestas**

Agradeceríamos que enviara sus respuestas al cuestionario en formato Word **por correo electrónico** a srenvironment@ohchr.org. También se aceptarán envíos por correo ordinario a la siguiente dirección:

Relator Especial sobre los derechos humanos y el ambiente

Procedimientos Especiales

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH)
Palacio de las Naciones
CH-1211 Ginebra 10, Suiza

**Le rogamos que su presentación sea concisa y se limite a un máximo de 5 páginas (o 2.000 palabras), sin contarapéndices o anexos.**

Debido a la limitada capacidad de traducción, también solicitamos que sus aportaciones se presenten en inglés, francés o español.

Para evitar duplicaciones innecesarias: si ha respondido recientemente a otros cuestionarios de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (u otros órganos internacionales) con información que también sería pertinente para esta solicitud, le agradeceríamos que nos indicara esas respuestas.

**El plazo de presentación es el 10 de noviembre de 2020.**

A menos que se solicite lo contrario, todas las presentaciones se pondrán a disposición del público y se publicarán en la página principal del Relator Especial en el sitio web de la OACDH.

\*\*\*